

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos Socio titular

Nombre:		
Apellidos :		
DNI:	Fecha de nacimiento:	
Número de teléfono :	Mail :	
Nº Cuenta bancaria:		
Dirección	C.P.	Localidad

Datos unidad familiar

Cónyuge		
Nombre :		
Apellidos :		
DNI:	Fecha de nacimiento:	
Número de teléfono :	Mail :	
Hijo 1 — Nombre:	Hijo 2 — Nombre:	Hijo 3 — Nombre:
Apellidos:	Apellidos:	Apellidos:
F. Nacim:	F. Nacim:	F. Nacim:

Condiciones económicas

Sin cuota de acceso*

(12 meses de permanencia):

IMPORTE CUOTA ACCESO:	0€
IMPORTE CUOTA TITULAR	39,76€
IMPORTE CUOTA CÓNYUGE	12,72€
IMPORTE CUOTA HIJO 1	5,08€
IMPORTE CUOTA HIJO 2	5,08€
IMPORTE CUOTA HIJO 3	5,08€
TOTAL IMPORTE CUOTA ACCESO	0€
TOTAL IMPORTE MENSUAL	

Con cuota de acceso*

(Sin permanencia con el club):

IMPORTE CUOTA ACCESO:	250 €
IMPORTE CUOTA TITULAR	39,76€
IMPORTE CUOTA CÓNYUGE	12,72€
IMPORTE CUOTA HIJO 1	5,08€
IMPORTE CUOTA HIJO 2	5,08€
IMPORTE CUOTA HIJO 3	5,08€
TOTAL IMPORTE CUOTA ACCESO	250 €
TOTAL IMPORTE MENSUAL	

No será posible darse de alta en un plazo natural de 12 meses desde la fecha de baja.

CONDICIONES Y TÉRMINOS

1.- Mediante el presente contrato, y en atención a la oferta efectuada por A.C.R. Terramelar, si el nuevo socio escoge la opción '**SIN CUOTA DE ACCESO**' se compromete a una permanencia de un año (1 año), dada las **condiciones económicas más beneficiosas** que se aplican para su acceso como socio y la ventaja que ello supone. Estas condiciones más beneficiosas son:

- Cuota de acceso: 0 €
- Cuota mensual titular: 39,76 €
- Cuota mensual cónyuge: 12,72 €
- Cuota mensual hijos: 5,08 €

En consecuencia, y dada la oferta efectuada, se establece el compromiso de permanencia como socio por el señalado periodo de un año (1), el cuál acepta expresamente el firmante del presente documento. Transcurrido el plazo de un año, la cuota mensual total se recalculará en base a los precios vigentes para el resto de socios.

En caso de que se produzca la baja de forma anticipada, el firmante deberá abonar la cuota mensual total de la totalidad de las mensualidades pendientes de cumplimiento del compromiso de permanencia.

Igualmente, en caso de incumplimiento de dicho pacto, no podrá acceder a la condición de socio durante un plazo de dos años (2 años) a partir de la fecha en que se produzca la baja.

2.- El firmante se compromete al cumplimiento de la normativa vigente en ACR Terramelar, tanto en lo que se refiere a los Estatutos como al Reglamento de Régimen Interior, cuya copia se encuentra a su disposición en las oficinas de la Asociación.

3.- Se perderá la condición de socio por las causas previstas en la normativa vigente en cada momento.

4.- Se denegará el acceso a las instalaciones en caso de impago por parte del titular de cualquiera de las cuotas. Para poder acceder de nuevo al centro se deberá realizar el pago de los plazos atrasados más los intereses devengados por ellos y los correspondientes costos de todo tipo en que se hubiese incurrido.

5.- La baja como socio deberá comunicarse, por escrito, en la recepción del centro con un mes de antelación a causar baja. En caso contrario, se deberá abonar la totalidad del mes en que se cause la baja.

6.- Las cuotas de inscripción y mensuales podrán variar en cualquier momento por acuerdo de la Asamblea de socios. En dicho caso, se procederá a comunicar a todos los socios las nuevas condiciones económicas. En dicho caso, se procederá a comunicar a todos los socios las nuevas condiciones económicas, disponiendo de un plazo de siete días naturales para cursar baja como socio. En caso de no cursar dicha baja se entenderá que aceptan los nuevos precios.

7.- Todos los pagos a excepción del primero se realizarán a través de domiciliación bancaria. **En caso de devolución de recibo, el socio abonará la cantidad de 5 € por recibo devuelto.**

8.- El acceso a la condición de socio en virtud de la presente oferta económica supone que el nuevo socio no podrá ceder o transmitir a un tercero su condición de socio por ninguna vía permitida en derecho.

9.- A.C.R. Terramelar no se hace responsable de pérdidas, daños por robo de todos los bienes pertenecientes a los socios en cualesquiera de las áreas del centro e incluso en el interior de las taquillas, en caso de existir las mismas.

10.- Los socios deberán utilizar las instalaciones de acuerdo con las normas del centro. Solamente se podrá fumar en las zonas al aire libre, de conformidad con la legislación vigente.

Dentro de las instalaciones del centro y durante la práctica del ejercicio físico será necesario llevar prendas y calzado deportivo apropiado, que no resulte indecoroso.

11.- Con la firma de este documento, el socio exonera a A.C.R. Terramelar de cualquier responsabilidad sobre daños, lesiones o incluso el fallecimiento que pudieran producirse en el centro, como consecuencia de alguna dolencia previa del socio ya sea durante la práctica de una actividad deportiva o no.

Los socios no utilizarán ninguna de las instalaciones del centro si padecen alguna enfermedad o dolencia infecciosa que pueda ser perjudicial para la salud del resto de socios.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que sus datos personales serán tratados con la finalidad de mantener la relación contractual entre la empresa y el cliente y los compromisos derivados del contrato, así como para enviarte informaciones con actividades deportivas, salvo que marque la siguiente casilla.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, A.C.R. Terramelar, en la dirección: C/ Utiel 7, 46989- Terramelar (Valencia)

13.- El socio otorga a ACR Terramelar la licencia exclusiva del contenido y uso de las fotografías o imágenes audiovisuales que pueda obtener ACR Terramelar de las fiestas o eventos en las que pueda intervenir o aparezca como modelo él o su cónyuge o hijos que formen parte de la unidad familiar a efectos de la Asociación, para su empleo entre otros, en publicidad, promoción, marketing o embalaje de cualquier producto o servicio relacionado con ACR Terramelar, y acepto que el contenido pueda ser combinado con otras imágenes, texto, gráficos, películas, archivos de audio y trabajos audiovisuales, pudiendo ser cortado, alterado o modificado a tal fin (con la única salvedad de aquellas utilizations o aplicaciones que pudieran atentar a su honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo). Igualmente, acepto no poseer derecho alguno sobre dicho contenido y renuncio expresamente a toda facultad de aprobación de las fotografías o imágenes audiovisuales en las que intervenga, y declaro que todos los derechos del mismo pertenecen a ACR Terramelar. Asimismo, reconozco, acepto y manifiesto mi conformidad a no percibir una retribución específica por la autorización y la cesión de derechos conferida, y me comprometo a no interponer ningún tipo de reclamación contra ACR Terramelar por tal concepto. La firma del presente documento de autorización y cesión de derechos de imagen se produce por su libre decisión, propia voluntad y sin que medie fuerza ni coacción o intimidación de ningún tipo, y se comprometo en caso contrario a cumplir con la obligación establecida en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el presente consentimiento si considerase que el menor carece de las condiciones de madurez necesarias para permitirle dicha comprensión.

En Terramelar, a de de 20...